



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del día diecinueve de Febrero de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 6 de Febrero de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/0143 en la cual se requiere la siguiente información:

Se solicita la siguiente información en formato Excel para los años 2015, 2016, 2017 y 2018, para los municipios de San Salvador, Soyapango, Mejicanos, Apopa, Santa Tecla, Ciudad Delgado, Ilopango, Tonacatepeque, San Martín, Cuscatancingo, San Marcos, Ayutuxtepeque, Antiguo Cuscatlán y Nejapa. Para cada indicador proporcionar información del numerador y denominador utilizado, así como desagregar por sexo en los casos que sea posible. En caso de existir información preliminar, indicar la fecha del último dato disponible y cuándo se tendrá a disposición el dato definitivo.

1. Tasa de mortalidad materna, proporcionando información del numerador y denominador utilizado.
2. Tasa de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años, proporcionando información del numerador y denominador utilizado
3. Cobertura en vacunación pentavalente tercera dosis en menores de un año, proporcionando información del numerador y denominador utilizado (desagregar por sexo si es posible).
4. Cobertura en vacunación Tripe Viral tipo SPR en menores de un año, proporcionando información del numerador y denominador utilizado (desagregar por sexo si es posible).
5. Tasa de mortalidad en menores de 1 año, proporcionando información del numerador y denominador utilizado
6. Tasa de mortalidad en menores de 5 años, proporcionando información del numerador y denominador utilizado
7. Porcentaje de desnutrición crónica en menores de 5 años, según retardo en el crecimiento, desagregado por sexo y proporcionando información del numerador y denominador utilizado.

Fundamento y respuesta a solicitud.

A- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la

localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

B- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

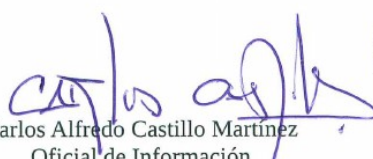
C- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección de Enfermedades Infecciosas y a la Unidad de Estadísticas en Salud, quienes enviaron respuesta a lo requerido.


Por lo antes expuesto resuelve:

- Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma le será remitida por correo electrónico a la solicitante, por así haberlo requerido en su solicitud.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123